

Circular 11/1994 de 29 de marzo

Estimada/o compañera/o:

Muchas veces hemos insistido en que el Colegio de Abogados no debe ser algo que está ahí, porque es obligatorio que esté, pero sin saber muy bien para qué. Estamos plenamente convencidos de que los Colegios de Abogados son, y deben serlo cada día más, la principal arma con que cuenta el Abogado para enfrentarse a los retos del ejercicio profesional a las puertas del siglo XXI. La base, con su apoyo activo, de la libertad y la independencia del Abogado a la hora de defender los derechos encomendados. La plataforma para encarar el futuro más y mejor preparado. El medio para sacar una mayor rentabilidad individual a la profesión, garantizando una seguridad frente a las incidencias y ofreciendo servicios que permitan reducir los gastos generales o reducir el volumen de impagados.

Trabajamos en ello y somos conscientes de que todavía hay mucho, muchísimo por hacer, pero también vemos que se va avanzando y que los colegiados van contando cada vez más con el Colegio como forma de apoyo a su quehacer diario. Buena prueba de ello ha sido la más que favorable acogida a la oferta de creación de secciones internas. Si la respuesta a la Sección de Derecho Laboral demostró que era una necesidad sentida por muchos, la que ha tenido la de Derecho Administrativo, en consonancia con la creciente importancia de dicha rama del Derecho, y el interés de otros colectivos específicos por agruparse en el seno del Colegio y beneficiarse de su infraestructura, ponen de relieve que no estamos ante un fenómeno aislado o pasajero.

SECCIÓN DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Pronto a finalizar el plazo que nos marcamos en la circular 9/1994, se ha acordado celebrar el martes 12 de abril a las 12 horas la sesión constitutiva, a la que están invitados por supuesto todos los interesados.

SECCIÓN DE DERECHO AMBIENTAL

El entusiasta interés de algunos compañeros nos lleva a plantear la conveniencia de esta sección tan específica, por lo que los posibles interesados os ruego lo indiquéis por escrito.

SECCIÓN DE DERECHO BANCARIO

El estudio y mantenimiento al día de una normativa complicada y cambiante, la peculiar problemática de los Letrados con las entidades bancarias e incluso la posibilidad de sentar una estructura de relación que permita establecer un sistema voluntario de tratamiento y solución de asuntos, son alicientes más que suficientes para atender la propuesta de un grupo de colegiados de configurar una sección específica, para cuya constitución esperamos que nos escriban también los interesados.

Comprenderéis que una amplia y eficaz prestación de servicios por parte del Colegio requiere una buena organización y un mínimo de colaboración por parte de todos. Esa organización ha de tener una estructura informática y ello requiere que el informático del Colegio disponga del tiempo y la tranquilidad que exige la labor de programación. Por ello agradeceremos que no se acuda a él con asuntos que no sean de su directa competencia. Las sustituciones en las guardias, los cambios de datos, la remisión de circulares y el cobro o pago de recibos tienen sus cauces propios de solución que conviene respetar.

Por ello también agradeceremos que las Comisiones, Secciones y Servicios prevean con antelación sus necesidades y formulen sus encargos de fotocopias, trabajos o salas para reuniones con una cierta antelación, de forma que se pueda atender a todos debidamente.

Queremos por último, transmitirte las preocupaciones que nos han llegado desde tres ámbitos distintos y que compartimos plenamente.

El Decano de Procuradores nos manifiesta la queja de su colectivo por la costumbre de algunos Letrados de libre designación de indicar al cliente que solicite Procurador de oficio. No es una medida prudente, pudiendo llegar a la paradoja de que el Procurador de oficio deba jurar la cuenta del Letrado de pago, ni beneficia realmente en nada al cliente, por lo que agradeceríamos que dicha costumbre se erradicara totalmente.

El Presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes nos indica que durante 1993 se han incorporado 67 nuevos colegiados a la bolsa de pasantes, que ya contaba con 86 inscrito a primeros de enero, mientras que sólo 7 abogados de todo el colectivo han solicitado pasantes de dicha bolsa. Creemos que fue una buena iniciativa y sería bueno que se utilizara con mayor asiduidad.

Finalmente, la Mutualidad General de la Abogacía no ha podido atender nuestra solicitud de ampliar las ayudas para estudios, porque los ingresos por pólizas no han llegado ni a la cuarta parte de lo presupuestado, hasta el punto que es muy posible que se anulen las ayudas sociales para el próximo año. Una vez más hemos de llamar a la necesidad de concienciarnos de que lo que la Mutualidad haga y pueda hacer está en función de lo que entre todos podamos aportar y que no es un capricho, sino una necesidad, el trabajador en la confianza de que en caso de una desgracia, nuestras familias no quedan desamparadas. Sé que lo entendéis, pero es necesario que se entienda también que en esa situación, por desgracia, podemos vernos todos. Son justamente los ingresos por pólizas los que se destinan a sufragar becas, los suplementarios de viudedades, orfandad, discapacidad, etc.

Un cordial saludo.

EL DECANO